

En el Municipio de San Mateo Atenco, México; a los treinta del mes de junio de dos mil dieciséis, estando reunidos en el Salón de Cabildo los doce integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de San Mateo Atenco 2016-2018, CC. Presidente Municipal, Lic. Julio César Serrano González; Síndica Municipal, Ana Aurora Muñiz Neyra; Primer Regidor, Román Villanueva Tostado; Segunda Regidora, Rosalba Alcántara Hernández, Tercer Regidor, Víctor Javier Romero Orihuela; Cuarta Regidora, Marlene Zepeda García; Quinto Regidor, Irving Omar Mata Escutia; Sexta Regidora, Silvia Zepeda Andrade; Séptimo Regidor, Urbano Heras Escutia; Octava Regidora, Mirna Morales González; Noveno Regidor, José Antonio Sóstenes Porcayo; Décima Regidora, Rosalía Salazar Ruiz, quienes con fundamento en el artículo 91, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, han sido convocados legalmente por el C. Secretario del Ayuntamiento, a efecto de celebrar la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo y en cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, vigente en la entidad.

El C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal, en su carácter de presidente de este Ayuntamiento y en términos de lo previsto en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, solicita al Secretario, verifique la asistencia de los integrantes del cabildo, a efecto de constatar que se cuenta con la presencia requerida por ley, para el desarrollo de la presente sesión.

I. Lista de Asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.

En uso de la voz el Presidente Municipal, pide al Secretario del H. Ayuntamiento, Sergio Mauricio Salazar Jiménez, pase lista a los integrantes del Cabildo.

En virtud de encontrarse presentes los doce integrantes del cuerpo edilicio, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, manifiesta que existe quórum legal.

En base a lo anterior, el Presidente Municipal siendo las diecisiete horas, con treinta y cinco minutos, declara formalmente instalada la presente sesión y solicita al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

II. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el veintitrés de junio de 2016.

Para desahogar este punto, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé cumplimiento.

Atendiendo a la instrucción el Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al acta de cabildo de la sesión ordinaria celebrada el 23 de junio de 2016.

III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

En uso de la voz y en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, propone a los integrantes del H. Ayuntamiento se desarrolle la presente sesión de cabildo, bajo el siguiente orden del día, por lo que le solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y en su caso, declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del acta de cabildo de la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de junio de 2016.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones:
 - a) Programa de Regularización Fiscal, mediante Campaña de Asesoría Fiscal Municipal Gratuita.
- V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos:
 - a) Oficio SMA/TM/0543/2016, de fecha junio 28 de 2016, suscrito por la Lic. Valeria Guillermina Hidalgo Escutia, Tesorera Municipal, solicitando someter a consideración del Honorable Ayuntamiento en sesión de cabildo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación para iniciar un Programa de Regularización Fiscal, mediante Campaña de Asesoría Fiscal Municipal Gratuita, con el que se pretende regularizar a los contribuyentes en el pago de los impuestos predial, sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, sobre anuncios publicitarios, de los derechos de estacionamiento en la vía pública, así como de servicio público, y por la expedición o refrendo anual de licencias para la venta de bebidas alcohólicas al público.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

El Secretario del H. Ayuntamiento, informa que levantado el sentido de la votación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes el orden del día, para la presente sesión.

Por lo que se procede al desahogo de esta sesión Ordinaria de Cabildo en los términos y forma en que se ha dado a conocer.

IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones.

- a) Programa de Regularización Fiscal, mediante Campaña de Asesoría Fiscal Municipal Gratuita.
- b) Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos;**
 - a) Oficio SMA/TM/0543/2016, de fecha junio 28 de 2016, suscrito por la Lic. Valeria Guillermina Hidalgo Escutia, Tesorera Municipal, solicitando someter a consideración del Honorable Ayuntamiento en sesión de cabildo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación para iniciar un Programa de Regularización Fiscal, mediante Campaña de Asesoría Fiscal Municipal Gratuita, con el que se pretende regularizar a los contribuyentes en el pago de los impuestos predial, sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, sobre anuncios publicitarios, de los derechos de estacionamiento en la vía pública, así como de servicio público, y por la expedición o refrendo anual de licencias para la venta de bebidas alcohólicas al público.

Para el desahogo del presente asunto, se requiere la presencia de la Tesorera Municipal, para que proceda a realizar la exposición de motivos, del presente asunto, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO

- Que la Inversión Pública Municipal se basa en el pago que los contribuyentes deben realizar dentro de los plazos señalados en la ley para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Que en los últimos cinco años esto no ha ocurrido así, habida cuenta que existe un rezago considerable en el pago de contribuciones.
- Que de acuerdo con datos del padrón del Impuesto Predial, actualmente se encuentran registrados 18,269 predios.
- Que con datos del padrón de Derechos por la expedición o refrendo anual de licencias para la venta de bebidas alcohólicas al público, actualmente se encuentran registrados 473 comercios.
- Que en el padrón del Impuesto Sobre Anuncios Publicitarios, actualmente se encuentran registrados 1,327 anuncios.
- Que la situación económica del país, del estado y del municipio es compleja, lo que ha propiciado el incumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

PROPUESTA

Esta autoridad fiscal inicie un Programa de Regularización Fiscal, mediante una Campaña de *"Asesoría y Regularización Fiscal Municipal"*; con fundamento en los artículos 93 y 95 fracciones I, II y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 3, 14,15, 17,18 y 19 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México; 16, 31,32, 33, 34,45, 48 fracción I y 54 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 51, numeral 4 de la Tesorería Municipal del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2016- 2017 de San Mateo Atenco, México; mediante el otorgamiento por parte del Honorable Ayuntamiento, de diversos incentivos fiscales, que apoyen la economía de los contribuyentes y faciliten la regularización del rezago, como más adelante se precisa, durante el segundo semestre del ejercicio fiscal 2016 (Junio-Diciembre de 2016).

El objetivo del programa es coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de impuestos y derechos, apoyando a los sectores más vulnerables del Municipio de San Mateo Atenco.

El Programa de Regularización Fiscal, mediante Campaña de *"Asesoría y Regularización Fiscal Municipal"*, pretende regularizar a los contribuyentes en el pago de los Impuestos Predial, Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, Sobre Anuncios Publicitarios, y de los Derechos de estacionamiento en la vía pública y cerrados, y por la expedición o refrendo anual de licencias para la venta de bebidas alcohólicas al público.

Las metas que se propone este Programa son:

1. Concientizar a la ciudadanía de su participación en el pago de las diversas contribuciones.
2. Regularizar el pago de contribuciones diversas.
3. Fortalecer los ingresos públicos municipales.

En ese tenor, para quienes de manera voluntaria acudan a la Tesorería Municipal a realizar el pago de: Impuesto Predial; sobre adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles; sobre Anuncios Publicitarios; Derechos por estacionamientos en la Vía Pública y Cerrados; Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público; así como la regularización de establecimientos y giros comerciales, se brindará la asesoría fiscal y facilidades, siempre que asistan en tiempo y forma y cubran los requisitos establecidos para la aplicación de los beneficios en las contribuciones, recargos y multas generados; que serán determinados mediante acuerdo del Ayuntamiento.

MANIFESTACIONES

En uso de la voz, la Síndica, pregunta si también aplicaría para el IFREM, explica que en cuanto a la regularización de bienes inmuebles, tienen dos ámbitos, el convenio que firmó el colegio mexiquense con el Instituto de la vivienda y con el Instituto de la Función Registral, ¿Cuál es la diferencia? La diferencia es que en el IMEVIS es un poquito más tardado, se ahorran alrededor de cien pesos, pero te tardan tres o cuatro meses más, en el trámite, y en el IFREM das cien pesos más pero es muchísimo más rápido, entonces conviene más hacerlo a través del IFREM y el IMEVIS además nos marca ciertas medidas hasta cierto límite de metros se nos permite adherirnos al programa, con estas medidas que tomaríamos, al hacerles el 50% en el traslado de dominio, más no pagar en el IFREM pues le damos mayor posibilidad de que más ciudadanos puedan obtener sus títulos de propiedad y darle certeza jurídica a su patrimonio.

En uso de la voz, el Primer Regidor, felicita por las campañas a la ponente, las cuales tienen como propósito tener mayores recaudaciones, benefician siempre a las administraciones particularmente al Municipio, aquí yo creo que tendríamos que buscar la manera de ofrecer a partir de que ya empiece del 2017, las nuevas tarifas, la recaudación obviamente va a aumentar y la gente va a querer ver reflejado en obras y servicios la recaudación adicional, le pediría a la tesorera, que ayudara a identificar necesidades de comerciantes, para ver de qué manera podemos mejorar servicios y que no digan estoy pagando de más y dónde está mi dinero, primero de lo que se quejan es si pago más, quiero ver los resultados de la cantidad adicional que voy a pagar, por una parte y por la otra buscar la manera siempre de comenzar a correr la voz entre familiares y amigos, porque el beneficio se acaba este año y el que no tenga actualizado su predio, hay que invitarlo a que se regularice, este año es baratísimo pero el próximo ya le va a costar, a lo mejor tres o cuatro veces más, y yo sé que va a ser una campaña seguramente sin espectaculares y cosas de ese tipo, pero creo que es más eficaz, invitar a los amigos de los vecinos que si sabemos que están mal en el pago de sus contribuciones, invitarlos que se acerquen a la administración, el próximo año las tarifas van a cambiar, no porque cambien las tarifas, sino porque los inmuebles van a cambiar de valor de manera notoria, una

invitación para los miembros del cabildo para que ayudemos a los vecinos a que se regularicen en sus predios, este programa entiendo es el que está pagando su predio como terreno baldío y ya está construido, es donde nos tenemos que acercar y decirles tu terreno ya no vale como baldío, vale como construido y es diferente, entonces invitarlos a pagar como corresponde, esto se traduce en mayores ingresos para el ayuntamiento y en poder proporcionar mayores servicios.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, ejemplifica que en un terreno que es del padre viven ya tres o cuatro familias y la construcción no está dada de alta, se pretende incentivar a todos los que son cumplidos, entre algunos incentivos se encuentran su área iluminada, pintura para fachadas, personal realizando jardinería, me refiero que hay muchos beneficios que se les va a dar a las personas que son cumplidas esto para el 2017, se menciona en el Desarrollo Económico el termino de no ser sujeto de crédito que respalde el tema de sus propiedades, se pretende que no sólo se maneje el traslado de dominio sino también la inmatriculación, para que tengan sus escrituras cada quien, y en consecuencia se vuelven sujetos de crédito, ya se verá si en el 2017 se hace algún tema en relación al POA quizás establecer un rango bajo para su regularización de los predios detectados en este año, en otro de los temas que quiero comentarles es que en días pasados se presentó personal del OSFEM, con el propósito de efectuar auditorias, en algunos rubros en verde y amarillo el Municipio de San Mateo aparece muy bien, sin embargo en tema rojo, era el tema de las finanzas, de como nosotros no hemos tenido capacidad, de generar nuestras propias finanzas, un ejemplo si nosotros fuéramos una empresa, si nuestra ventas ascienden a cien mil y nuestros gastos a doscientos mil, prácticamente desapareceríamos en muy poco tiempo, eso es lo que sucede en el ayuntamiento, si ahorita tuviéramos que pagar nuestras propias nóminas no nos alcanzaría, entonces tenemos que hacer un trabajo, para no dejar de lado los temas de grupos de vulnerabilidad en todo el municipio, asimismo se han establecido diálogos con los ejidatarios a efecto de obtener el dominio pleno, para que de régimen comunal pase a pequeña propiedad, por otra parte en el tema de las licencias existen licencias comerciales que en otros municipios resultan bien remuneradas, en razón a que la tabulación para dichos giros son pasadas por el cabildo, en el caso concreto del Municipio, son muy bajos los cobros, en este sentido se están atendiendo diversos temas, como son previendo un módulo SARE, necesitamos formalizar para poder tener acceso a todos estos beneficios, situaciones todas que pongo a su consideración.

En uso de la voz, la Síndica, manifiesta que la presente propuesta se analizó por los que integran la Comisión de Hacienda, llevándose a cabo algunas recomendaciones que ya se tomaron en cuenta, y efectivamente como lo comenta el Presidente, derivado de los inicios de la auditoría y por recomendaciones del OSFEM, nos piden elaborar una estrategia para producir recursos propios, ya para lograr tener este recurso que de una u otra forma, es un recurso que son se ha parado ahí está, sólo falta cobrarlo, yo sí les pediría a mis compañeros ediles que se sumen a esta propuesta, incluso ahí la tesorería nos hará favor de dar un lugar a la unidad móvil para que también esté una persona que va a estar con lo de la inmatriculación administrativa, con todo el material disponible para agilizar el trámite, el objetivo es que en una sola visita se pueda finalizar el trámite, y retomando lo que decía el Doctor que las colonias o barrios que ingresen más recurso lo vean reflejado en beneficio de sus colonias, yo creo que esta va a ser una forma también de incentivar a los vecinos de cada calle, y yo creo que es el

premio a los cumplidos, mediante estrategias de obra de mejora a su colonia, finalmente dentro de la Comisión de Hacienda, se solicitó también efectuar una revisión de cada una de las partidas, de los ingresos, para poder tener un mejor manejo de recaudación, de igual forma se solicitó como comisaria del agua poder hacer esta misma estrategia pero en el organismo de agua, para poder dar nosotros a aquellos que tienen rezagos, entonces yo le pediría a nuestra tesorera poder entablar una plática con nuestro director para que de manera inmediata se pueda realizar una estrategia financiera igual.

En uso de la voz, el Séptimo Regidor, coincide en que es un beneficio para la ciudadanía lo vertido, como es el traslado de dominio, la inmatriculación administrativa, sólo hay que tener cuidado con que cumplan con todos sus requisitos la ciudadanía, porque en el afán de darle seguridad jurídica en su predio, en ocasiones existen grescas entre hermanos porque no hay una seguridad, no llevan a cabo su sucesorio, y puede existir quien quiera aprovecharse de esa situación, yo los invito a que sean muy cuidadosos en ese sentido y también en cuanto a las licencias de venta de alcohol, pues también no hay que conceder a diestra y siniestra, porque si así vemos un estado de inseguridad tremendo en las calles, ahora si nos damos a la tarea de actualizar o autorizar tantas licencias de venta de alcohol, es un arma de doble filo, se debe de tener cuidado en ese sentido, no con el afán de recuperar más dinero generemos otro tipo de problemas.

En réplica, el Presidente Municipal, manifiesta que en la actual administración no se ha dado licencia ni de salones de baile ni de venta de alcohol, cuando se entabló dialogo respecto al tema y monto de cobro por venta de bebidas alcohólicas se advirtió que en otros lugares la cantidad es mayor, para dicho tipo de establecimientos se debe cumplir con los requisitos exigidos por las normas, se trata también de transparentar el presente tema, en su momento se contará con una lista de los lugares y en sesión de cabildo de resolverá al respecto.

En uso de la voz, el Séptimo Regidor, manifiesta que le gustaría que se agregara en el punto de acuerdo, el concepto misceláneas.

En uso de la voz, el Secretario, manifiesta que de hecho el concepto es con venta de bebida alcohólica, y que se puede anexar sin inconveniente.

En uso de la voz, el Séptimo Regidor, manifiesta que de ser posible les pueda presentar cuantas licencias estaban y cuantas se incluyeron con este programa, para ver si es beneficio o aprovechan el beneficio los ciudadanos, porque de otra manera no tiene caso que se hagan este tipo de campañas si el ciudadano no las aprovecha, me gustaría contar con ese dato, para ver si funcionó la campaña o no la campaña y tomar medidas al respecto.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, manifiesta que se están llevando a cabo acciones que de repente no se advierten, sin embargo, en el tema de los oficiales conciliadores se están presentando ciertos acontecimientos, por lo que solicito abunde en el tema al Secretario del Ayuntamiento.

En uso de la voz, el Secretario, manifiesta que solicitó la congruencia por parte de contraloría y administración, se dieron de baja a dos oficiales conciliadores, porque se hizo constar que se han estado condonando actas informativas, también se

condonaba a quien se encontraba tirando basura y el cobro que se aplicaba era el más bajo, no se podía comprobar fehacientemente puesto que no contamos con una caja de tesorería en comandancia que funja en los turnos correspondientes, las situaciones que surgen en la mayoría de ocasiones son por la noches, como son: hechos de tránsito, riñas, etc., esa así como se decide dar de baja a estos dos servidores públicos, una de las personas que considera el Presidente Municipal cuenta con los conocimientos suficientes para fungir como oficial es el Maestro Regules, como ustedes saben ahora la Ley Orgánica nos solicitan se encuentren certificados todos los oficiales, motivo por el cual se justifica la acción que fue llevada a cabo, en consonancia con la instrucción del Presidente Municipal, quien está en contra de este tipo de prácticas, como se corroboró con contraloría, por lo que operó la renuncia.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, manifiesta que tocante a la transparencia y al combate a la corrupción es que se llevan a cabo dichas acciones.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, felicita al área de tesorería, y en caso de ser aprobado será de bendición para todo San Mateo Atenco.

En uso de la voz, el Noveno Regidor, agradece la información que pidió al Secretario que rinda, creo que se debe de dar muy continuamente porque así podremos dar la mejor información al ciudadano, y somos los más indicados para hablarles con esa realidad, me gustó mucho lo que hicieron con los oficiales conciliadores, eso sí le puedo llamar un buen avance, y pedir a la tesorera retomando lo que decía el compañero Urbano, yo no estaría un tanto de acuerdo, que en una sola visita, quedara como en vías de la inmatriculación un inmueble, ¿Por qué? Porque eso de traer un beneficio puede traer muchos problemas a las familias, les voy a poner el ejemplo ahí en la casa, si pasan a la casa viejita de mi papa, y esta mi hermana y les dice si como no aquí están todos los requisitos va salir adelante y ya nos metió en un problema, pudiera decir que va a haber muchos casos de esos, porque la realidad Usted nos la dio con las estadísticas, muchísimos predios se encuentran en esas condiciones, yo que recuerde desde niños, venían estos programas y el mal no se ha curado, entonces como precaución no creo que vaya a ser en la primer visita así como lo entendí o lo mal entendí.

En réplica, el Primer Regidor, manifiesta que son dos momentos diferentes mi regidor, el impuesto predial se cobra para el propietario o poseedor, el que ocupe la casa es el que la tiene que pagar, la parte de la traslación de dominio, tiene que ver cuando uno puede acreditar que es propietario del inmueble, y para eso se necesita contrato de compra venta, acta de defunción, junto con el procedimiento judicial o notarial, para poder acreditar que efectivamente le corresponde la propiedad, yo entiendo que no están haciendo el trámite, obviamente porque dice que es de él.

En uso de la voz, la Noveno Regidor, manifiesta que anteriormente se han implementado los programas y que continúa el mismo mal, entonces las siguientes preguntas, que porcentaje tiene de realidad a que se regularice así como nos lo plantea, en otra intervención pregunta a la ponente ¿si esto fuera masivo se tiene la capacidad para tener la respuesta, existe la capacidad para que se realice tal cual lo está planteando o queda una parte y lo demás espérense después? Porque hablaba de junio a diciembre, en otra intervención pregunta a la ponente, es que ahí si ya cambio lo que decía de que fuera en una sola exhibición, pudiera considerar

que se aclare que en una sola exhibición serán reunidos todos los documentos para vigilar si procede o no procede de acuerdo a la situación de cada terreno, porque en una sola exhibición se entiende lo mismo que en las cervezas y en el tema para expedición de bebidas alcohólicas sí que lo aclare, porque yo les diría que eso no proceda, porque hace unos días se iba a hacer un operativo en contra de todos los que vendan cervezas, y aquí dice por la expedición y refrendo anual de licencias, aclarar que no es en una sola exhibición lo de la regularización y que no es licencia si no las misceláneas, en otra intervención pregunta a la ponente, que la ocasión pasada acordaron en cabildo el cobro de los daños que debe estar asentado en el acta que se nos iba a informar cada bimestre.

En uso de la voz, la Síndica, manifiesta que los solicitaron en la comisión de hacienda, con mucho gusto lo podemos invitar para que ahí resuelvan las dudas que tengan, se nos van a presentar ahí los tabuladores y los resultados de el deporte.

En réplica, el Noveno Regidor, manifiesta que es un tema muy importante que se está analizando y discutiendo pero que pasa, porque decía daremos posteriormente en el 2017 padrón de "x", y si eso ya no sucede pues se quedó por ahí nada más, me gustaría que se asiente mi petición (Secretario manifiesta que sí) si va a existir ese padrón nos lo va a hacer llegar a todos, que no sólo sea el padrón si no toda la información que tenemos que tener aquí en el cabildo nos tenga que llegar, porque hay ocasiones que nos tenemos que sacar cosas improvisadas, a mí sí me ha pasado y tengo que ser sincero diciendo desconozco esto pero déjame preguntar.

En uso de la voz, el Secretario, solicita anuencia al Presidente Municipal, para que autorice que la tesorera de cuenta de cómo se está llevando las cuotas de la unidad deportiva en una próxima sesión se podría someter.

En uso de la voz, el Noveno Regidor, manifiesta que en el barrio de Guadalupe le decían que también el señor está cobrando y quien le autorizo, son los que vienen con la zumba, y ya mande traer a Josué y no ha ido.

En uso de la voz, la Síndica, manifiesta que ella le solicita que cuando surjan este tipo de cuestiones regidor nos pueda hacer llegar tanto a la tesorera como a su servidora, con un oficio para darle seguimiento acuérdense que tener todo por escrito nos facilita y en base a su oficio ya podemos mandar llamar al director.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, manifiesta que se debe de ir preparando un resumen total de los lugares donde se está dando clases o estén haciendo ejercicio donde estén cobrando, para que toda esta información la tengan los regidores, que se de Santa Elena, Barrio de Guadalupe, la Deportiva, que actividades están haciendo ahí y cuanto es lo que se ha estado recabando de cada uno de ellos y también lo del tema de los maestros que tienen, cuanto se ha estado recabando y cuanto se ha estado pagando, y se acompañe en un mapa.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal, para que lleve a cabo la campaña de "**Asesoría y Regularización Fiscal Municipal**", para la ciudadanía en diversas contribuciones que comprenda del 01 de junio al 31 de Diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Los contribuyentes propietarios o poseedores de predios destinados a casa habitación, sujetos al pago del **Impuesto Predial**, que a través de la campaña de **Asesoría y Regularización Fiscal Municipal** se presenten a regularizar sus adeudos durante el periodo de vigencia del presente programa, se les otorgarán estímulos fiscales a través de la "**Regularización de saldos al 01 de junio de 2016; sin multas, recargos ni actualizaciones**".

TERCERO.- Los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Predial, que sean propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación y que se presenten a actualizar su **manifestación de valor catastral** durante el periodo de vigencia del presente programa, obtendrán estímulos fiscales a través de la actualización de los valores catastrales correspondientes en sistema, sin generar cobro de diferencias de construcción, hasta el término de esta campaña.

CUARTO.- Los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, agrícolas y forestales, sujetos al pago del **Impuesto Predial**, y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el periodo de vigencia del presente programa, recibirán estímulos fiscales a través de bonificaciones del 100% por los ejercicios fiscales de 2014 y anteriores en el monto de la contribución a su cargo y de los accesorios legales causados.

QUINTO.- Los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto **sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles**, por operaciones realizadas mediante programas de regularización de la tenencia de la tierra promovidos por organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el periodo de vigencia del presente programa, obtendrán estímulos fiscales a través de bonificaciones hasta del **50%** en el monto de la contribución (**IMEVIS-IFREM**), así como el 100% en las multas y recargos de ambos casos.

SEXTO.- Los contribuyentes sujetos al pago del **Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles**, propietarios de inmuebles destinados a casa habitación, que lleven a cabo la actualización del propietario del inmueble a través de la escrituración, durante el periodo de vigencia del presente programa, obtendrán estímulos fiscales a través de bonificaciones del 50% del monto del impuesto a su cargo.

SÉPTIMO.- Los contribuyentes del sector comercio, se verán beneficiados con la regularización y registro de sus establecimientos, así como con la aplicación de la condonación del 40% de la contribución de los ejercicios fiscales de 2014 y anteriores, así como del 100% de recargos, actualización y multas generados por la falta de pago oportuno de las siguientes contribuciones:

- a) Impuesto Sobre Anuncios Publicitarios;
- b) Derechos de Estacionamiento en la Vía Pública y de Servicio Público;

- c) Derechos por la expedición o refrendo anual de licencias para la venta de bebidas alcohólicas al público (CFEMYM, Artículo 159, Fracción I).

OCTAVO.- Las manifestaciones de valor catastral que se presenten en virtud de esta campaña, serán la base para la actualización de valores y padrón de contribuyentes a partir del ejercicio fiscal 2017.

NOVENO.- El presente programa, para que surta los efectos legales, deberá publicarse en el Periódico Oficial Gaceta Municipal.

LINEAMIENTOS Y REQUISITOS:

Para el otorgamiento de la bonificación señalada en los Acuerdos **SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO**, el contribuyente beneficiado deberá cumplir con los requisitos, términos y condiciones siguientes:

- Presentar solicitud de aplicación del beneficio debidamente firmada.
- Acreditar la propiedad, posesión y/o el interés jurídico.
- Identificación oficial vigente del propietario o poseedor.
- Carta poder con identificaciones oficiales vigentes si el trámite lo realiza un tercero.
- Fotografía vigente del predio, para certificar que este en el supuesto del descuento. (Solamente en el Cuarto Acuerdo).

No entran dentro de los supuestos las claves en condominio ni los desarrollos inmobiliarios.

Para el otorgamiento de la bonificación señalada en el Acuerdo **QUINTO y SEXTO**, el contribuyente beneficiado deberá cumplir con los requisitos, términos y condiciones siguientes:

- Presentar solicitud de aplicación del beneficio debidamente firmada.
- Copia simple del pago del impuesto Predial y de los Derechos por suministro de agua o en su caso constancia de no suministro de agua.
- Presentar documento que acredite que se encuentra en algún programa de regularización de la tenencia de la tierra promovidos por organismos públicos. (Solamente en el Quinto Acuerdo).

No entran dentro de los supuestos las claves en condominio ni los desarrollos inmobiliarios.

Para el otorgamiento de la bonificación señalada en el Acuerdo **SÉPTIMO**, el contribuyente beneficiado deberá cumplir con los requisitos, términos y condiciones siguientes:

- Alta y refrendo de Anuncio Publicitario:
 - Presentar solicitud de aplicación del beneficio debidamente firmada.
 - Identificación oficial vigente.
 - Fotografía vigente del anuncio, así como sus medidas.

- Ultimo recibo de pago del Impuesto sobre Anuncios Publicitarios (Únicamente para el refrendo).
- Alta y refrendo de los Derechos de Estacionamiento en la Vía Pública y de Servicio Público:
 - Presentar solicitud de aplicación del beneficio debidamente firmada.
 - Identificación oficial del titular.
 - 3 Fotografías vigentes del espacio, así como el número de cajones.
 - Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (Únicamente en alta).
 - Ultimo recibo de pago de los Derechos de Estacionamiento en la Vía Pública y de Servicio Público (Únicamente para el refrendo).
- Derechos por la expedición de licencias para la venta de bebidas alcohólicas al público:
 - Presentar solicitud de aplicación del beneficio debidamente firmada.
 - Identificación oficial vigente del titular.
 - 3 Fotografías vigentes del establecimiento de la fachada e interior.
 - Verificación de Protección Civil.
 - Cedula de zonificación (Únicamente en alta).
 - Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. (Únicamente en alta).
 - Ultimo recibo del pago de la licencia (Únicamente para el refrendo).

VI. Asuntos generales.

En este punto, no se registraron asuntos.

VII Clausura de la sesión.

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Dr. Sergio Mauricio Salazar Jiménez, se pronuncia: "Señor Presidente Municipal Constitucional, informo a Usted, que han sido sustanciados todos los asuntos del orden del día, por lo que se puede proceder a la Clausura de la Sesión de Cabildo.

En uso de la palabra el C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos, del día treinta de junio de dos mil dieciséis, se declaró formalmente clausurada la vigésima séptima sesión ordinaria de cabildo, del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, asimismo, se validaron los acuerdos en ella tomados. Lo que se asienta, para los efectos legales conducentes, firmándose al calce y al margen para su debida constancia legal.-

-CONSTE-

Julio César Serrano González
Presidente Municipal

VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO "2016-2018"

Ana Aurora Muñiz Neyra
Síndica Municipal

Román Villanueva Tostado
Primer Regidor

Rosalba Alcántara Hernández
Segunda Regidora

Víctor Javier Romero Orihuela
Tercer Regidor

Marlen Zepeda García
Cuarta Regidora

Irving Omar Mata Escutia
Quinto Regidor

Silvia Zepeda Andrade
Sexta Regidora

Urbano Heras Escutia
Séptimo Regidor

Mirna Morales González
Octava Regidora

José Antonio Sóstenes Porcayo
Noveno Regidor

Rosalía Salazar Ruiz
Décima Regidora

Sergio Mauricio Salazar Jiménez
Secretario del H. Ayuntamiento